



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

**RES. CD ECO N° 391 - 19**  
**EXPTE. N° 6349/19**  
Salta, 30 SEP 2019

**VISTO** La nota presentada por la Prof. Paola Guardatti, obrante desde fojas 1 a 13, mediante la cual solicita la aprobación para el dictado del Curso de Capacitación propuesto por alumnos de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, el cual se dictará en el marco de las Prácticas Docentes, correspondientes al Módulo III; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el curso de capacitación teórico-práctico para el "Acceso del ciudadano al sistema de Justicia Penal, de violencia Familiar y de Género" tiene como objetivo que los participantes adquieran la información para un abordaje inteligente, en situaciones de vida cotidiana a resolver con fundamentos sostenidos y adquiridos en la capacitación, además tiene como propósitos, brindar herramientas de conocimiento jurídico, proporcionar a los participantes la información necesaria respecto a la organización y funcionamiento de las oficinas que conforman los órganos del poder judicial en materia penal, de violencia familiar y de género y ofrecer los recursos adecuados para que los alumnos puedan identificar las situaciones de la vida cotidiana que estarían comprendidos.

Que el presente proyecto está destinado al público en general.

Que el Reglamento de las Prácticas Docentes aprobado por Res. CD ECO N° 152/19, establece que el desarrollo de las mismas se podrá formalizar mediante propuestas de capacitación.

Que la Dirección de Posgrado y Recursos Propios emitió el informe que obra a fojas 22.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, aconseja a fs. 23 y 24, la aprobación del Curso de Capacitación propuesto.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 14/19 de fecha 24.09.19, aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

RES. CD ECO N° 391-19  
EXPTÉ. N° 6349/19  
Salta, 30 SEP 2019

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- Autorizar** el dictado del Curso de Capacitación que se detalla a continuación, el que estará a cargo de alumnos de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, a dictarse en el marco del Módulo III "La Práctica Educativa", con los lineamientos que como **ANEXO** forman parte de la presente resolución:

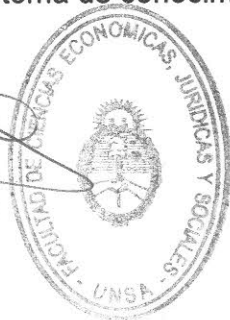
Alumnos	Propuesta	Destinatarios
García Pisacic María Celeste DNI: 22.254.722	"Acceso del ciudadano al sistema de Justicia Penal, de Violencia Familiar y de Género"	Público en general
Herrando Vanesa Claudina DNI: 31.518.910		
Orozco Pedro Pablo DNI: 34.311.736		

**ARTICULO 2º.- Establecer** que la Prof. Paola Guardatti y la Dra. María de los Desamparados Talens, tendrán a su cargo la coordinación, seguimiento y supervisión del referido proyecto.

**ARTICULO 3º.- Publíquese** en el Boletín Oficial de la Facultad y hágase saber a la Dirección de Posgrado y Recursos Propios, a los alumnos responsables del dictado, a la Prof. Paola Guardatti, a la Cra. María Rosa Panza y a la Dra. María de los Desamparados Talens, para la toma de conocimiento y demás efectos.

.melg/mt

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



**Mg. MIGUEL MARTIN NINA**  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.

**PROYECTO PRÁCTICA DOCENTE**

**PROFESORADO DE CIENCIAS JURIDICAS**

**Docentes:**

Lic. Paola Guardatti.

Cr. María Rosa Panza.

Dra. María de los Desamparados Talens.

**Alumno/as:** Celeste García Pisacic. Vanesa Herrando. Pedro Pablo Orozco.



f

## **Título: “Curso de capacitación teórico-práctico para el acceso del ciudadano al sistema de Justicia Penal, de Violencia Familiar y de Género”.**

### **Marco Referencial:**

**I) Introducción:** Con la reforma incorporada al Código Procesal Penal de la Provincia, a través de la ley N° 7690 (06 de Diciembre de 2011), y su modificatoria Ley N° 7799 (11 de Diciembre de 2013), se produce un profundo cambio en el proceso penal. El nuevo régimen procesal se enrola en el sistema acusatorio, superando el anterior sistema mixto, caracterizado por la separación de roles de la partes esenciales del proceso, dejándose en cabeza del Ministerio Publico Fiscal la investigación de los hechos con relevancia penal, y a su cargo la producción de todos los elementos de prueba con un efectivo control de la Defensa y con la intervención del Juez de Garantías, como garante de la legalidad del mencionado proceso en la etapa referenciada. Asimismo teniendo en cuenta la emergencia que existe en la provincia respecto de violencia familiar y de género, la que fuere decretada en septiembre de 2014 por el ejecutivo provincial, teniendo la misma recepción legal atraves de la sanción de la Ley 7403 de protección a víctimas de violencia familiar y la ley 7888 de protección contra la violencia de género, ambas sancionadas en septiembre de 2015, deviene necesario llevar a cabo intensos trabajos de capacitación en la sociedad, a fin de prevenir, sancionar y erradicar las mismas, tres lineamientos a los que los estados firmantes se obligaron tras su ratificación a promover al suscribir la Convención Interamericana Belén do Pará (Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres) , a la cual la nación argentina se adhiere el primero de abril de 1996 mediante ley 24632.-

**II) Fundamentación:** Las reformas legislativas referenciadas, ocasionaron un gran impacto en la administración de justicia que, como institución destinada a dirimir los conflictos que en la vida cotidiana surgen entre los miembros de la comunidad se tuvo que adaptar a la demanda de los conflictos a resolver a través de estos nuevos lineamientos, generándose con ello una multiplicidad de oficinas, que cuentan con personal capacitado para el abordaje y la posible resolución de todo tipo de cuestión que surgiere respecto de estas temáticas, que en la actualidad afectan profundamente a la sociedad. Sumado a la multiplicidad de dependencias, tenemos que enfrentarnos a la descentralización de las mismas por todo el territorio de la provincia, buscando a

través de este sistema abarcar todas las zonas permitiendo con ello un mayor y mejor acceso al ciudadano. Por lo que la presente capacitación se basa en la necesidad de que el ciudadano común conozca el funcionamiento de este sistema de justicia penal y de violencia familiar y de género con la finalidad de poder acceder al mismo de manera inteligente y funcional, a raíz de la cantidad de innovaciones que se incorporaron.-

### III) Propósitos:

- \* Brindar herramientas de conocimiento jurídico para que a través de ellas formemos usuarios competentes en el acceso al sistema de justicia penal, de violencia familiar y de género.-
- \* Proporcionar a los capacitandos la información necesaria respecto a la organización y funcionamiento de las oficinas que conforman los órganos del poder judicial en materia penal, de violencia familiar y de género, a fin de que conozcan detalladamente cuales son los organismos ante los cuales tienen que recurrir al encontrarse en algunas de las situaciones que se abordan.
- \* Ofrecer los recursos adecuados para que los alumnos puedan identificar las situaciones de la vida cotidiana que estarían comprendidos en la esfera del sistema penal, las opciones que ofrece el mismo, como las que configurarían una situación de violencia y sepan actuar en consecuencia.

### OBJETIVOS:

#### PRINCIPAL:

- \* Que los participantes adquieran la información para un abordaje inteligente, en situaciones de vida cotidiana a resolver: con fundamentos sostenidos y adquiridos en la capacitación.

#### ESPECIFICOS:

- \* Que sean capaces de interactuar crítica y reflexivamente ante el conocimiento, en un hacer meta cognitivo, poniendo en juego saberes cotidianos, que se cristalicen en herramientas formadoras para enriquecimiento personal en el conocimiento de las reformas incorporadas al nuevo código procesal penal, como así las innovaciones en materia de violencia familiar y de género.



\* Que el estudiante tome conciencia de que la violencia es un flagelo que destruye nuestra sociedad y la vida de las personas, que es necesario prevenir y erradicar.

\* Que los estudiantes adquieran las capacidades necesarias para poder orientar a terceros que se encuentren en algunas de las situaciones de vulnerabilidad que serán analizadas durante el cursado.

**IV) Destinatarios:** La capacitación se encuentra dirigida al ciudadano común como destinatario del presente, a fin de que introduzca saberes que le permitan de una manera simple comprender a donde tienen que recurrir y como tienen que hacerlo, al encontrarse involucrado en una situación de las contempladas por la temática que se abordara.-

**V) Contenidos:** Teniendo en cuenta la utilidad y necesidad de abordar los contenidos, a través de este curso de capacitación se pretende que los ciudadanos adquieran los conocimientos adecuados que le permitan comprender la composición y funcionamiento del sistema de justicia y sobre todo de la justicia penal, de violencia familiar y de género, por lo que hemos hecho hincapié en la significatividad psicológica y lógica de los mismos; psicológica porque entendemos que todo cuidando tiene una idea aunque sea somera del sistema de justicia, y en razón de la potencialidad de cada uno de ellos, los contenidos propuestos podrán ser incorporados fácilmente a sus esquemas y estructuras cognitivas facilitando de esta forma la conexión entre los saberes anteriores disponibles y estos nuevos contenidos; y lógica ya que los mismos son los nudos estructurales de los conocimientos que se pretenden transmitir. En cuanto a su organización es de tipo didáctica, con una secuenciación lineal homogénea y no equidistante y presentados a través de una visión analítica, por lo que se optó por presentar los contenidos en unidades cortas en las cuales se empieza con el análisis de conceptos generales y básicos para seguir con conceptos específicos y más detallados, partiendo de presentar los sujetos que intervienen en cada proceso para posteriormente abordar detalladamente el proceso mismo, donde todos los conceptos, principios o teorías involucradas tienen relación entre sí.- *(Mas didáctica en la educación superior- Jorge Steiman- Usam Edita- Pag.45-53).*-

4

**UNIDAD 1-**La sociedad y el derecho: ¿A que llamamos sociedad? ¿Qué es el Derecho? : Funciones, áreas en la que se divide.- ¿Que es el sistema de Justicia?: composición y funciones.-

**UNIDAD 2-**¿A que nos referimos cuando hablamos de la justicia penal? - Sistema Jurídico Penal: Ministerio Publico Fiscal, Poder Judicial: Roles. Partes del proceso penal: ¿A que nos referimos cuando hablamos de partes? ¿Quiénes son las partes del proceso penal?

**UNIDAD 3-**¿Quién es el Juez? : Funciones; ¿Quién es Fiscal? : Funciones; ¿Quién es el Defensor?: funciones; ¿A quién denominamos imputado en proceso penal? Derechos;¿Quién es la víctima? : Derechos.-

**UNIDAD 4-**¿Que es la investigación penal? : etapas. Principio de legalidad vs Principio de Oportunidad: mediación – conciliación.- Medios de prueba: Que es la prueba del proceso penal? : Carga Probatoria. Medios de Prueba.-

**UNIDAD 5-**¿Que son las Medidas de coerción en el proceso penal?: Detención, Incomunicación, Arresto, Aprehensión sin orden judicial, Aprehensión por un particular, Flagrancia, Presentación del aprehendido.-

**UNIDAD 6-** Las formas de conclusión de la Investigación Penal: Sobreseimiento- Remisión de la causa a juicio- Suspensión del proceso a prueba.-

**UNIDAD 7-**¿A que llamamos violencia familiar? ¿Qué es la violencia de género?: Tipos de violencia. Juzgados de Violencia familia y de género, Oficina de Violencia Familiar y de Género y Oficina de Orientación y denuncia: funcionamiento.



A large, stylized handwritten signature in black ink.

**Cronograma:** La propuesta consiste en diez clases con una carga horaria de 2 hs reloj por clase, siendo la modalidad de cursado presencial, con entrega de certificados a los asistentes.-

**Lugar:** A brindar por la Fundación Sol y Esperanza de la ciudad de Salta.-

El cronograma de clases de acuerdo al contenido es el siguiente:

FECHAS	CONTENIDO
CLASE 1	Unidad 1
CLASE 2	Unidad 2
CLASE 3	Unidad 3
CLASE 4	Unidad 4 primera parte: ¿Que es la investigación penal? : Etapas. Principio de legalidad vs Principio de Oportunidad: mediación – conciliación.
CLASE 5	Unidad 4 segunda parte: Medios de prueba: Que es la prueba del proceso penal? : Carga Probatoria. Medios de Prueba.
CLASE 6	Unidad 5 primera parte:¿Que son las Medidas de coerción en el proceso penal?: Detención, Incomunicación, Arresto.
CLASE 7	Unidad 5 segunda parte: Aprehensión sin orden judicial, Aprehensión por un particular, Flagrancia, Presentación del aprehendido.
CLASE 8	Unidad 6
CLASE 9	Unidad 7 primera parte: ¿A que llamamos violencia familiar? ¿Qué es la violencia de género?: Tipos de violencia.
CLASE 10	Unidad 7 segunda parte: Juzgados de Violencia familia y de género, Oficina de Violencia Familiar y de Género y Oficina de Orientación y denuncia: funcionamiento.



**Metodología:** Entendiendo a los destinatarios de la propuesta de la presente actividad académica como sujetos con talentos, con recursos y estrategias personales, con capacidades, fortalezas y valores necesarios para que sean ciudadanos críticos, pensantes y se integren a una comunidad positivamente; se adhiere a una metodología constructivista, para que desde el hacer con el deber ser se cristalice en una herramienta formadora para un aprender criterioso y autocritico.

El abordaje metodológico exige una efectiva confianza en las reales posibilidades de los sujetos al momento que estos enfrentan las dificultades para dar soluciones a situaciones problemáticas que se le presenten.

Guiar, apoyar, enseñar, ayudarles en un plan de acciones donde lo cognitivo, la comprensión de datos, informaciones, conocimientos de la realidad y el entorno, ayuden a alcanzar los saberes y metas propuestas, es el desafío planificado. Este plan se dará a través de un esquema dinámico de exposición oral- teórica de conceptos y procedimientos fundamentales por parte de los capacitadores, regulándose la interacción de los alumnos con el profesor, el comportamiento del alumno como aprendiz, respeto por el turno de intercambio, escucha activa, discusión con aportes. Aprovechando la energía "renovable", ligadas a la actividad y al aprendizaje (motivación-gusto por aprender, flexibilización de los tiempo, interrogantes orientados en una lógica deductiva). Se utilizara lenguaje científico y técnico. Con la finalidad que la destreza metodológica tenga la capacidad de que esos contenidos vayan produciéndose en esa interacción entre los grupos, la realidad y los formadores.

Se planteará a los participantes una serie de situaciones a través de casos reales (análisis de fallos judiciales propuestos por los capacitadores a resolver en mesa redonda de trabajo), a fin de introducirlos a problemáticas actuales, primando en las instancias de intervención el dialogo pedagógico entre docentes y alumnos, promoviendo la reflexionar sobre el problema estimulando la libre expresión de los participantes, por medio de contraejemplos que muestren otras alternativas:" comparar lo propio con los contraejemplos". Buscando orientar el proceso de construcción intelectual, sustentado en un compromiso efectivo para la construcción significativa del conocimiento. Este será un medio no un fin, para analizar las situaciones y problemáticas existentes y para elaborar nuevas respuestas.

Entre las estrategias posibles proponemos: hacer preguntas directas, plantear la situación de modo problemático, relatos, libertad de elección de una o más opciones de trabajo, que el alumno pueda proponer otras, simulaciones de entrevistas a expertos, preparación de un juicio oral,



BT-188

cuestionarios abiertos, opiniones breves, respuestas orales-escritas, análisis de casos, interrogatorios orientados a partir de los aportes bibliográficos y mapas y/o redes conceptuales, elaboradas conjuntamente capacitador- capacitando.

Se propiciará un ambiente de enseñanza activo y participativo promoviendo el cambio y el trabajo cooperativo entre los participantes, movilizando principios éticos y reflexivos sobre dilemas en ambientes sociales e institucionales para un disfrute del conocimiento abordado, a través del dialogo-interacción docente-alumno y discusión sostenida sobre problemáticas actuales (intercambio de ideas a partir de los saberes previos). Sistematizando la información clasificando lo importante de lo accesorio. Relacionando diferentes aspectos que se traduzcan en una comprensión significativa del contenido.

Establecer discusiones en los encuentros a través de grupos de trabajo para ejercitar tanto la escucha a los demás, como a exponer sus propios puntos de vista, animando a los capacitandos a reflexionar sobre sus propias experiencias, mirando al capacitador como un recurso más que como una autoridad. Desde los grupos; las personas participantes generan contenidos desde su propia experiencia, sus informaciones, actitudes y habilidades pasan a ser materiales básicos para enriquecer el desarrollo de la acción formativa – según Stenhouse “es una fuente del contenido escolar: la cultura”. En un aspecto de la función social de la enseñanza: transmitir experiencias sociales.

#### **Recursos Materiales:**

- **Recursos Humanos:** El cuerpo docente que llevara adelante la capacitación está integrado

Por las Dra. Vanesa Herrando, Dra. Celeste García Pisacic y Dr. Pedro Orozco.-

- **Recursos técnicos:** Trabajaremos con power point para la exposición teórica, utilizando proyector y computadora. Asimismo se trabajara con material audiovisual consistente en videos.-
- En lo que respecta a los **recursos materiales**, utilizaremos el espacio que proporcionara la fundación sol y esperanza de la ciudad de Salta.-

Así también se brindara a los educandos los útiles y materiales necesarios para realizar las actividades planteadas, como por ejemplo, cartulinas, afiches, marcadores, folletos,

material bibliográfico: Código Procesal Penal de la Provincia de Salta. Ley N° 7690 y su modificatoria Ley N° 7699; Ley N° 7403 de Protección de Víctimas de Violencia Familiar; ley N° 7888 de Violencia de Género, de los cuales se entregaran a los alumnos fotocopias de las partes pertinentes; noticias, resúmenes de fallos jurisprudenciales sobre la temática planteada y artículos de interés.-

- De los recursos requeridos para el dictado del curso algunos serán proporcionados por la fundación SOL Y ESPERANZA, en tanto que los restantes serán aportados por los disertantes.

#### Evaluación:

Procuramos la inclusión de problemas sociales de interés de los participantes a través de técnicas y procedimientos como instrumentos validos que integren a modo de enfoque, perspectivas de corte filosófico-ideológico, ético, estético, científico y pedagógico. Con ello pretendemos identificar evidencias del progreso del alumno y poder otorgar sugerencias oportunas con base en las conclusiones obtenidas, pero también pretendemos poder evaluar la enseñanza docente de manera oportuna, para que en caso de no estar cumpliendo con el cometido, grado de pertinencia, podamos redireccionar las intervenciones y dar respuestas a los requerimientos y/o necesidades detectadas. A tal fin, respecto de los aprendizajes llevaremos un registro de respuestas y/o conversaciones sostenidas, interpretando las respuestas para orientar las discusiones, esto con el fin de sintetizar ideas, iluminar contradicciones, favorecer la profundización y la complejidad de los temas abordados. En el marco de producir y recoger evidencias para regular y autorregular los aprendizajes también contaremos con un portafolio. Respecto de la enseñanza, la técnica de observación, así como la de la intercomunicación con los alumno/as serán instrumentadas a través de la conformación de un registro anecdótico en donde plasmaremos comportamientos actitudes y respuestas relevantes por parte de los alumnos/as, esto será de utilidad para la toma de decisiones y para evidenciar logros y/o carencias que servirán como insumos para retroalimentar los procesos de enseñanza.

La evaluación se abordara como un continuum, siendo en todos los casos: formativa-motivadora-orientadora-alejada de una intencionalidad sancionadora, considerada la evaluación como herramienta de conocimiento (Alman, S., 1998, PP. 35-66), participando quienes aprenden, de técnicas de triangulación: autoevaluación, evaluación entre pares, con los profesores. Será



*[Handwritten signature]*

orientada hacia la comprensión y al aprendizaje, no al examen, centrándose en una dinámica de interacción enseñar/aprender/evaluar y sin descuidar la calidad de lo que aprenden, cumpliéndose así la premisa de que la evaluación educativa es parte de la enseñanza del aprendizaje. En este caso proponemos que Será incorporada como un proceso flexible, sistemático e inteligente, donde se visualice lo hecho y lo fallido en el hacer, a partir del conocimiento y comprensión de la información recibida y procesada que permite emitir un juicio de valor acerca de un aspecto de la realidad en la cual se interviene.-

El seguimiento y control de los aprendizajes será una tarea sistemática en el proceso de la capacitación incorporando el principio de autoevaluación, revisando sus propios progresos sus dificultades y reales posibilidades de enriquecimiento personal, (*Davini, Maria Cristina, 2015, PP.71/82*), para esto trabajaremos con interrogatorios permanentes y debates continuos.-

También se evaluara el proceso y los resultados del aprendizaje en sus distintas esferas de propósitos educativos y los participantes se autoevaluaran en su comprensión, habilidad y esfuerzo, analizando el docente esta producción de los participantes desde una dimensión descriptiva, interpretativa, evaluativa y crítica. Aplicaremos un Cuestionario: verdadero-falso donde el alumno/a justificará las afirmaciones, procurando la reflexión, argumentación e interpretación, volviendo la mirada hacia lo construido, hacia los aprendizajes realizados, para poder vincular el aprendizaje al contexto y situaciones específicas, por lo que proponemos que la esta sea condición de evaluación. En el citado proceso se pondrán en juego las habilidades, destrezas y competencias construidas en las distintas instancias de trabajo en los diferentes encuentros. Este cuestionario será calificado con "aprobado/desaprobado".

#### **Sistema de acreditación del curso:**

80% asistencia al curso.

Participación en clases: relacionando conceptos dados y la puesta en uso de vocabulario específico, así como el uso de las herramientas adquiridas a lo largo de la capacitación para lograr la toma de decisiones pertinentes ante situaciones problemáticas que fueran planteadas por los docentes.

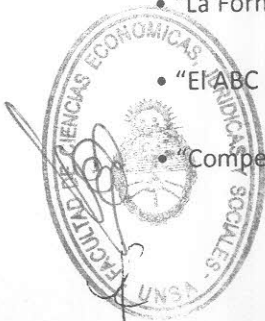
Resultado obtenido en el cuestionario final.

**Bibliografía:**

- Fallos de la Corte de Justicia de Salta, Derecho Penal, Procesal Penal, de Violencia Familiar y de Género.
- Código Procesal Penal de la Provincia de Salta. Ley N° 7690 y su modificatoria Ley N° 7699.
- Ley N° 7403 de Protección de Víctimas de Violencia Familiar. Ley 7888 de Violencia de Género.
- Código Procesal Penal de la Provincia de Salta, Tomo I y II, Disposiciones Generales, Investigación Penal Preparatoria, Miguel A. Medina, ed. Bliibliotex, Junio 2016.
- Código Procesal Pernal de Salta. Aportes introductorios para la interpretación del cambio. Pablo López Viñal, Rodolfo Julio Urtubey y Abel Fleming. Milor, 2014.
- El Nuevo Proceso Penal de Salta. Guillermo Adriano Pollioto. Editorial Virtudes, 2017.
- Violencia familiar, violencia contra la mujer. Maltrato y abuso sexual en la infancia. Víctimas del patriarcado. Era edición actualizada. Silvina Andrea Bentivegna . Editorial Hamurabi.
- Violencia de género y violencia doméstica responsabilidad por daños. Graciela Mediana. Editorial Rubinzal Culzoni.

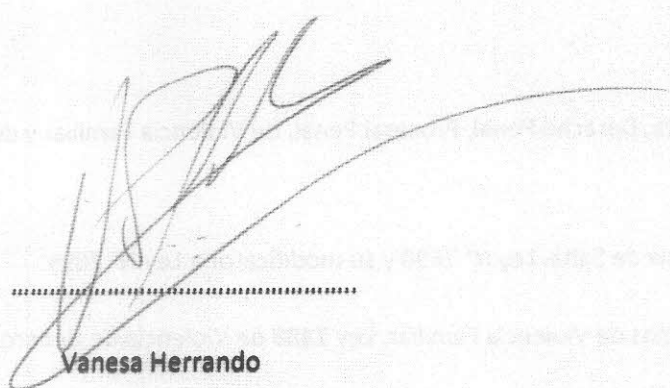
**Bibliografía específica del proyecto:**

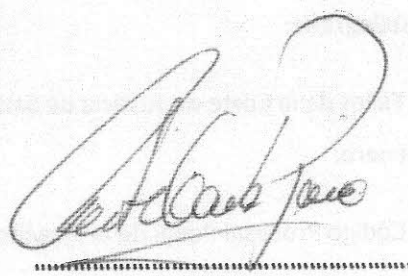
- "La evaluación como oportunidad", Anijovich, R. y Capelletti, G. (2017).
- "Más didáctica en la educación superior". Bs. As. Steiman, J. (2009).
- "El Oficio de Enseñar". Bs. As. Litwin, E.
- "La Formación en la práctica docente". Bs. As. Davini, MC. (2015).
- "El ABC de la tarea docente", Bs. As. Gvirtz, S. y Palamidessi, M. (1999).
- "Competencias docentes del profesorado universitario", Madrid. Zabalza, M. (2003).



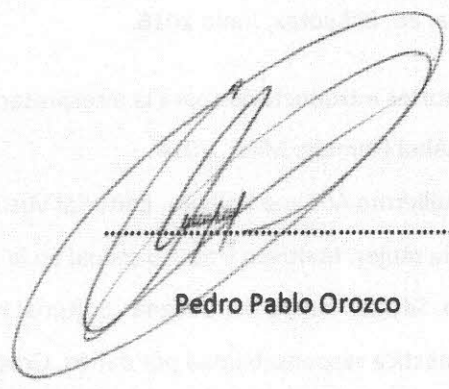
*[Handwritten signature]*



  
.....  
**Vanesa Herrando**

  
.....

**Celeste García Pisacic**

  
.....

**Pedro Pablo Orozco**

